

RESOLUCIÓN No. 266
(Del 21 de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se convoca a los profesionales del área de la salud de la planta de personal de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería a participar en la elección de los representantes del sector científico interno ante la junta directiva de la entidad y se reglamenta el proceso”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería, en uso de sus facultades legales, y las estipuladas por los estatutos internos, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto 1876 de 1994, compilado en el Decreto 780 de 2016 (artículos 2.5.3.8.4.2.2 y siguientes), establece que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado de los órdenes nacional y territorial estarán integradas así: una tercera parte de sus miembros serán representantes del sector político administrativo, otra tercera parte representará al sector científico de la salud y la tercera parte restante será designada por la comunidad.

Que los estatutos de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería (Acuerdo 001 del 12 de febrero de 2026), en su artículo décimo primero, establecen la composición de su junta directiva.

Que, de acuerdo con la composición de la junta directiva prevista en los estatutos, hacen parte de este estamento dos (2) representantes del sector científico de la salud de la institución, designados mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución del área de la salud, cualquiera que sea su disciplina.

Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 del Decreto 1876 de 1994 y con lo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el proceso de elección de los representantes del sector científico de la salud ante la junta directiva de una Empresa Social del Estado solo podrá participar, para elegir y ser elegido, el personal profesional del área de la salud vinculado a la planta de personal de la entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del artículo décimo primero del estatuto de la ESE, los miembros de la Junta Directiva, a excepción del Gobernador y del Secretario de Salud departamental, tendrán un período de tres (3) años. Asimismo, se exceptúa el representante de la asociación de usuarios, cuyo período será de dos (2) años.

Que tomando en consideración que los dos representantes del sector científico de la salud de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería tienen sus periodos vencidos, se hace necesario convocar a la elección de los nuevos representantes conforme a lo establecido en la ley y en los estatutos, para evitar el entorpecimiento de la labor administrativa de la ESE.

Que el Gerente de la Empresa Social del Estado es el responsable de convocar la elección de los representantes del sector científico de la salud, utilizando un medio de comunicación escrito dirigido a todos los profesionales del área de la salud, quienes entre ellos mismos designarán a los dos representantes, empleando el mecanismo del voto secreto. Del proceso deberá quedar constancia escrita y de la jornada de votación y escrutinio deberá levantarse acta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero: Convocar a los profesionales del área de la salud, cualquiera que sea su disciplina, vinculados a la planta de empleos de la Institución, para que elijan mediante voto secreto a los dos representantes del sector científico de la salud

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería
Dirección: Cra. 14 No. 22-200 - Montería - Córdoba 📍
Citas Médicas 📞 **Teléfonos: (604) 789 4698 - 018000 180454** 📠
esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: **pqr@esesanjeronimo.gov.co** ✉

RESOLUCIÓN No. 266
(Del 21 de octubre de 2026)

"Por medio de la cual se convoca a los profesionales del área de la salud de la planta de personal de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería a participar en la elección de los representantes del sector científico interno ante la junta directiva de la entidad y se reglamenta el proceso"

ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería para el período 2026-2029, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: Deléguese a la Oficina de Talento Humano la publicación del listado de electores que corresponde a los profesionales de la institución del área de la salud, cualquiera que sea su disciplina, el cual se publicará mediante circular de dicha oficina a más tardar el 26 de octubre de 2026. Las personas que no sean incluidas en dicha lista y que se sientan con derecho a ser electores tendrán un término de tres (3) días hábiles para hacer la reclamación ante la Oficina de Talento Humano.

Artículo segundo: Los aspirantes que deseen inscribirse como candidatos deberán hacerlo ante la Oficina de Talento Humano de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, acreditando los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de la Planta de Personal de la entidad.
- Poseer título profesional en cualquier disciplina de la salud.
- No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

Artículo tercero: La solicitud de inscripción a que se refiere el artículo anterior se hará por escrito en la Oficina de Talento Humano y contendrá lo siguiente:

- Nombres y apellidos completos del candidato
- Documento de identidad
- Profesión
- Manifestación escrita de que cumple los requisitos
- Firma del aspirante

La inscripción de los candidatos deberá realizarse durante el periodo comprendido entre el cinco (5) y el seis (6) de noviembre de 2026, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

En caso de que durante el término establecido no se inscriban como mínimo dos (2) empleados de planta de la ESE que posean título profesional en cualquier disciplina de la salud, el plazo se prorrogará por un (1) día hábil más, el nueve (9) de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p.m. Si vencida la prórroga persiste la falta de candidatos, la elección se realizará con los candidatos inscritos y, para la representación que quede sin proveer, la Gerencia abrirá una nueva convocatoria mediante acto administrativo.

Parágrafo: La lista de los inscritos que reúnan los requisitos para ser elegidos será publicada en cartelera institucional, página web y correo electrónico institucional, el día diez (10) de noviembre de 2026.

Artículo cuarto: La elección se efectuará el día 17 de noviembre de 2026 a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del

RESOLUCIÓN No. 266
(Del 21 de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se convoca a los profesionales del área de la salud de la planta de personal de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería a participar en la elección de los representantes del sector científico interno ante la junta directiva de la entidad y se reglamenta el proceso”

mismo día, en el puesto de votación que se ubicará en el área administrativa de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería y el escrutinio será efectuado por los jurados de votación, bajo la supervisión del Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Parágrafo: Para tener derecho a votar, el servidor público profesional del área de la salud, cualquiera que sea su disciplina, deberá estar incluido en el listado de electores y presentar su cédula de ciudadanía para su identificación.

La votación se efectuará en un solo día y las urnas se abrirán y se cerrarán en las horas previstas en la convocatoria. El puesto de votación será vigilado por dos jurados de votación designados por la Oficina de Talento Humano a través de oficio que será publicado a más tardar el viernes 13 de noviembre de 2026.

El resultado de la elección se definirá por mayoría simple, adjudicándose la calidad de representante a quienes obtengan las dos mayores votaciones. En caso de empate, se decidirá por sorteo realizado por los jurados de votación en presencia del Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión y de los candidatos empatados, del cual se dejará constancia en el acta.

El número en el tarjetón de elecciones se asignará de acuerdo con el orden de inscripción.

Solamente tendrán validez los votos emitidos a favor de los candidatos inscritos formalmente. Serán nulos los tarjetones que no permitan establecer con claridad la voluntad del elector. Los votos en blanco se contabilizarán por separado y no se tendrán en cuenta para la adjudicación.

Los escrutinios generales al cierre de la votación se realizarán públicamente por parte de los jurados de votación y en presencia del Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, para lo cual se procederá a la apertura pública de la urna, contabilizando el número individualizado de votos por cada uno de los candidatos inscritos, convalidando aquellos depositados por parte de los empleados habilitados para votar, para lo cual en la mesa de votación se deberá disponer de una lista de los empleados legítimamente habilitados para votar.

Del resultado del escrutinio se levantará un acta, la cual deberá firmarse tanto por los jurados de votación como por el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, en calidad de testigo del proceso.

Una vez escrutado el total de votos por parte de los jurados de votación de la mesa dispuesta, publíquese en cartelera visible de la entidad el resultado final de la elección, con los nombres de los dos (2) candidatos con mayor votación, su número de cédula y el cargo que ocupan, al día hábil siguiente al escrutinio.

Efectuado lo anterior, se entenderá surtida la elección de los dos representantes del sector científico de la salud ante la Junta Directiva.

Copia de los documentos del proceso de elección deberá ser remitida a la Secretaría de Desarrollo de la Salud Departamental de Córdoba, para efectos de la comunicación de la designación y posesión.

Artículo quinto: El cronograma de la presente convocatoria será el siguiente:

RESOLUCIÓN No. 266
(Del 21 de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se convoca a los profesionales del área de la salud de la planta de personal de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería a participar en la elección de los representantes del sector científico interno ante la junta directiva de la entidad y se reglamenta el proceso”

ITEM	FECHA	LUGAR
Publicación de convocatoria	22 al 23 de octubre de 2026	Cartelera y página web de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería
Publicación listado de funcionarios que pueden participar	26 al 27 de octubre de 2026	Cartelera y página web de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería
Reclamaciones	28 al 30 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Oficina de Talento Humano de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería
Respuestas a reclamaciones y/o aclaraciones	3 al 4 de noviembre de 2026	Gerencia de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería
Inscripción y recepción de documentos	5 al 6 de noviembre de 2026 de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Oficina de Talento Humano E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería
Prórroga de inscripción (si se inscriben menos de dos candidatos)	9 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Oficina de Talento Humano E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería.
Publicación de inscritos	10 de noviembre de 2026	Cartelera y página web de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería
Elecciones y escrutinios	17 de noviembre de 2026 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Área administrativa E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería
Comunicación a la Secretaría de Desarrollo de la Salud Departamental de Córdoba	18 de noviembre de 2026	Gerencia de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería

Artículo sexto: El acta de escrutinio, junto con la documentación y evidencias del proceso, será remitida por el Presidente del jurado de votación a la Gerencia, con el fin de que esta informe a la Secretaría de Desarrollo de la Salud Departamental de Córdoba los nombres de las personas elegidas como representantes del sector científico de la salud ante la Junta Directiva de la E.S.E.

Artículo séptimo: La Secretaría de Desarrollo de la Salud Departamental de Córdoba comunicará por escrito la designación y las funciones como miembro de junta directiva, a las personas elegidas, quienes deberán manifestar por escrito su aceptación o declinación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

En caso de aceptación, tomarán posesión ante la Secretaría de Desarrollo de la Salud Departamental de Córdoba.

Artículo octavo: La ESE Hospital San Jerónimo de Montería invita a las veedurías ciudadanas a participar a través de recomendaciones u observaciones escritas y oportunas frente al proceso de elección de los miembros de junta directiva del componente científico de los trabajadores de la ESE, las cuales deberán ser presentadas ante la Secretaría de la Gerencia.

Artículo noveno: La presente resolución debe ser remitida por correo electrónico a la Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, para sus fines pertinentes.

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería
Dirección: Cra. 14 No. 22-200 - Montería - Córdoba
Citas Médicas Teléfonos: (604) 789 4698 - 018000 180454
esesanjeronimo.gov.co

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, serán respondidas en este correo: pqrf@esesanjeronimo.gov.co

RESOLUCIÓN No. 266
(Del 21 de octubre de 2026)

"Por medio de la cual se convoca a los profesionales del área de la salud de la planta de personal de la E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería a participar en la elección de los representantes del sector científico interno ante la junta directiva de la entidad y se reglamenta el proceso"

Artículo décimo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 21 días del mes de octubre de 2026


ORIANA VERGARA OROZCO
Gerente (E)

Elaboró: Francisco Franco Esquivia/Prof. Talento Humano 
Revisó: María Eugenia Ferreira/Oficina Jurídica 

